



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082 - 2024-A-MPA

Abancay, 01 de marzo del 2024

### **VISTOS:**

El Expediente N°2023-20476 (Solicitud), Carta N° 012-2024-MYQP/ATM-SABA-MPA, Informe N°089-2024-LVO-SGMAS-MPA, Informe N°120-2024-GGASS-MPA; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único ordenado del reglamento de la Ley General de los servicios de saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, incisos c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de medio Ambiente y Servicios Públicos.

Que, mediante Carta N°012-2024-MYQP-ATM-SABA-SGMASP-MPA de fecha 26 de febrero del 2024, el Responsable de ATM-SABA, remite el Expediente N°2023-20476, y solicita la actualización del Concejo Directivo de la Organización Comunal JASS Asociación Civil de Agua Potable Pachachaca Baja, JASS- PACHACHACA BAJA, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, donde solicitan, la actualización, reconocimiento e inscripción de manera retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 20 de agosto del 2023 hasta el 20 de agosto del 2025, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto.

Que, con Informe N°120-2024-GGASS-MPA de fecha 28 de febrero del 2024, que contiene el Informe N°089-2024-LVO-SGMAS-MPA, el Gerente de Gestión Ambiental, Saneamiento y Salud, Solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo, al Concejo Directivo de la Organización Comunal JASS Asociación Civil de Agua Potable Pachachaca Baja, JASS- PACHACHACA BAJA;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios.

**EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS, ASOCIACIÓN CIVIL DE AGUA POTABLE PACHACHACA BAJA, JASS- PACHACHACA BAJA**, del distrito de Abancay, provincia de Abancay; como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente. Secretario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, DE MANERA RETROACTIVA AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS, ASOCIACIÓN CIVIL DE AGUA POTABLE PACHACHACA BAJA, JASS- PACHACHACA BAJA, por dos (02) años, desde el 20 de agosto del 2023 hasta el 20 de agosto del 2025, a las siguientes personas:**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Sr. ALPIO ESPINOZA MELENDEZ	DNI N° 43109994
Tesorera	Sra. VILMA YANET SANCHEZ TORRES	DNI N° 43779889
Secretario	Sr. VICTOR MANUEL CHACCARA HUACHACA	DNI N° 31031977
Vocal 1	Sr. LUCIO CORDOVA YUCRA	DNI N° 48110371
Vocal 2	Sr. NICANOR URRUTIA FLORES	DNI N° 31033069
Vocal 3	Sr. PABLO DE LA CRUZ HURTADO CASTRO	DNI N° 31132991

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como Fiscal del CONCEJO DIRECTIVO DE LA JASS, ASOCIACIÓN CIVIL DE AGUA POTABLE PACHACHACA BAJA, JASS- PACHACHACA BAJA, por dos (02) años, desde el 20 de agosto del 2023 hasta el 20 de agosto del 2025, a:**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Sra. MIRIAM FORTUNATA BECERRA ESPINOZA	DNI N° 06037576

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.**

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, al CONCEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL JASS ASOCIACIÓN CIVIL DE AGUA POTABLE PACHACHACA BAJA, JASS- PACHACHACA BAJA, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
Astrid Jill Geraldine Huamán Montes  
ALCALDE ENCARGADO



## ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

### "SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO" GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



### CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN LIBRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES

La Municipalidad Provincial de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, deja constancia del reconocimiento, inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" a su cargo de la organización comunal denominada "JASS ASOCIACION CIVIL DE AGUA POTABLE PACHACHACA BAJA" del Centro Poblado Pachachaca, constituida para administrar, operar y mantener los servicios de agua y saneamiento.

Centro Poblado Rural de : Pachachaca

Distrito : Abancay

Provincia de : Abancay

Departamento de : Apurímac

El Consejo Directivo de la organización comunal "JASS ASOCIACION CIVIL DE AGUA POTABLE PACHACHACA BAJA" ha sido elegido por el período de dos (02) años desde el 20/08/2023 hasta el 20/08/2025 y el/la Fiscal por el periodo de dos (02) años desde el 20/08/2023 hasta el 20/08/2025

El Consejo Directivo de la JASS, está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente/a	Alipio Espinoza Meléndez	43109994
Tesorero/a	Vilma Yaneth Sánchez Torres	43779889
Secretario/a	Víctor Manuel Chaccara Huachaca	31031977
Vocal 01	Lucio Córdoba Yucra	48110371
Vocal 02	Nicanor Urrutia Flores	31033069
Vocal 03	Pablo de la Cruz Hurtado Castro	31132991

El/La Fiscal de la JASS, está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
El/La Fiscal	Miriam Fortunata Becerra Espinoza	06037576

La presente constancia se expide en Abancay, el 01 de marzo del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
*Astrid Yil Germaine Hudmán Montes*  
ALCALDE ENCARGADO  
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
*Ing. Frank Ancco Ccasa*  
RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL  
Responsable del ATM